



FECHA: 15/05/2024

NÚMERO: 1446

**ACTA DE PROTOCOLIZACION**

Otorgadas por:

**“ SABINO ARANA FUNDAZIOA ”**

**Miguel Llorente Gonzalvo**

**Notario de Bilbao**

C./ Henao, 1 - 1º

48009 BILBAO (BIZKAIA)

Tel.: 94 423 31 34 - 31 - 32

Fax: 94 685 95 85 / 94 423 31 33

☎ 602 25 14 21

e-mail: [info@llorentenotario.com](mailto:info@llorentenotario.com)

[www.llorentenotario.com](http://www.llorentenotario.com)



MIGUEL LLORENTE GONZALVO  
**NOTARIO**  
HENAO 1- 1º  
48009 BILBAO  
TEF: 944 23 31 31-32-34 FAX: 944 23 31 33

NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS-----

En Bilbao, mi residencia, a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

Ante mí, **MIGUEL LLORENTE GONZALVO**, Notario de Bilbao y  
del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco-----

----- **COMPARECE** -----

**DOÑA MIREIA ZARATE AGUIRRE**, mayor de edad, divorciada,  
economista, yvecina a estos efectos de Bilbao (Bizkaia) calle  
Mandobide número 6, 3º, provista de Documento Nacional de  
Identidad número: 78.908.971-L. -----

Identifico a la señora compareciente por medio de su documento  
nacional de identidad, con fotografía y firma conformes, que me  
exhibe.-----

**INTERVIENE** como apoderada, en nombre y representación de  
la Fundación denominada "**SABINO ARANA FUNDAZIOA**",  
domiciliada en Bilbao (Bizkaia) calle Mandobide número 6,  
3ºconstituida con duración indefinida y con la denominación de  
"Fundación Sabino Arana-Sabino Arana KulturElkargoa", en la  
escritura autorizada por el que fue Notario de Bilbao Don José María  
Arriola Arana el día 11 de Octubre de 1.988, con el número 4.403 de  
orden de protocolo, modificada posteriormente para cambiar su

denominación a la actual y refundir sus Estatutos Sociales en la escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don Juan Ignacio Gomeza Villa el día 27 de Diciembre de 2.011 con el número 2.260 de protocolo. -----

Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco con el número 156, folio 9. -----

Tiene el C.I.F. número: G-48275077. -----

Sus facultades para el otorgamiento de la presente acta de protocolización, que asegura vigentes, resultan de poder conferido a su favor mediante la escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don Juan Ignacio Gomeza Villa el día 16 de Junio de 2.022, bajo el número 1.312 de su protocolo, inscrito en la hoja registral abierta a la Fundación en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco en virtud de Resolución de fecha 28 de junio de 2.022 de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos dentro del expediente 2022-48-0564. Apoderamientos Generales, cuya copia autorizada tengo a la vista y de la que resulta facultada, entre otras, para ejercitar las siguientes facultades: -----

*"...(...) 1.- Administrar los bienes y derechos de la Fundación, y representarla con todas las facultades propias de la gestión ordinaria, realizando cuantos actos de administración y representación le correspondan en orden a su buen fin y al desarrollo de sus actividades.-----"*



.....  
3.- *Convenir toda clase de contratos y obligaciones, incluidos los contratos de obras, suministros, seguros, fletamentos y transportes.*  
.....

6.- *Formular y seguir por todos sus trámites protestas y reclamaciones ante cualquier persona física o jurídica o entidad u oficina pública o privada, por retrasos, deterioros o incumplimientos de obligaciones y contratos, suscribiendo documentos públicos o privados, planteando las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, exigiendo las indemnizaciones que procediera.* -----  
.....

9.- *Representar a la Fundación ante los Registros de la Propiedad Intelectual e Industrial, y demás organismos, entidades u oficinas, nacionales o internacionales relacionados con los derechos de autor, de propiedad intelectual e industrial.* -----  
.....

13.- *Comparecer e intervenir ante el Departamento Ministerial correspondiente, Centrales Sindicales, oficinas de la Seguridad Social, Magistraturas de Trabajo, Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, Fondo de Garantía Salarial, Estado, Comunidades*

*Autónomas, Provincia y Municipio, Organismos Sindicales u otros análogos, y defender los intereses de la Fundación poderdante, sea demandada o demandante, celebrar y comparecer en actos de conciliación, absolver posiciones, confesar en juicio y promover, seguir, desistir o transigir todo tipo de acciones, e interponer toda clase de recursos contra las resoluciones y sentencias que dicten en cualquiera de las instancias en que se encuentre el procedimiento, proponer y concertar indemnizaciones. -----*

.....

*14.-Concurrir a subastas, concursos, concursos-subastas, contratación o adjudicación directas o libres y licitaciones en general, sean públicas o privadas, abiertas o que celebren la Comunidad Europea, Organismos Supraestatales o Internacionales, el Estado, Comunidades Autónomas, diputaciones, Ayuntamientos, Entidades locales de cualquier clase, Corporaciones, organismos autónomos o paraestatales y cualesquiera Centros creados o por crear, Dependientes, Descentralizados, Autónomos, Sociedades, Asociaciones, Cooperativas, Sindicatos, Fundaciones, Entidades públicas o privadas, incluso particulares, sean cuales fueren el objeto, naturaleza y cuantía del contrato; constituir fianzas provisionales y definitivas, incluso en la Caja General de Depósitos, para garantizar el cumplimiento de obligaciones por parte de la Fundación, y ratificar las fianzas de hecho prestadas, retirar el metálico o valores en que hubiese constituido el depósito o fianzas y*



*cancelar los depósitos constituidos, percibir el importe de las contrataciones, en la forma que señalen los pliegos de condiciones, firmar libramientos y cuantos documentos públicos o privados se requieran, incluso las escrituras de contrata procedan. -----*

.....  
*20.- Suscribir convenios de colaboración en el ámbito de las actividades de la Fundación, o de sus entidades dependientes. -----*

.....  
*22.- Representar a la Fundación, ante todo Organismo Oficial, Ministerio, Subsecretaría, Direcciones Generales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Hacienda, de Industria, de Trabajo o de cualquier otro Ministerio, Bolsas de Valores, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Aduanas, Correos, Fondo de Garantía Salarial-(Fogasa), Comunidad Europea, Entidades u Organismos Supraestatales o Internacionales, el Estado o Estados, Comunidades Autónomas, Diputaciones Generales o Provinciales, Ayuntamientos y, en general actuar ante todas las Autoridades, Oficinas, Organismos, personas o entidades, físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin excepción alguna, en cuanto expedientes, reclamaciones y asuntos de índole gubernativa, administrativa o de otra especie, se tramiten ahora o en*

*lo sucesivo, e interesen directa o indirectamente a la Fundación, al cual efecto, incoar, seguir los expedientes oreclamaciones de que se trate o seguir los ya iniciados, y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias sean precisos o solo convenientes, a juicio del Apoderado, a fin de conocer la situación del expediente o reclamación, personándose en la oficina pública en que se halle en trámite o pendiente de despacho.-----*

*23.- Comparecer ante los Juzgados y Tribunales de todo orden, incluido Tribunales Europeos o Internacionales, o de mediación y arbitraje nacional e internacional, en actos de conciliación y en asuntos de la jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles o criminales, administrativos, contencioso administrativos, económicos, o de cualquiera otra naturaleza, en pleitos y actuaciones, sin reserva ni limitación alguna, como demandante, demandado, coadyuvante o querellante; pudiendo al efecto utilizar las acciones y excepciones y ejercitar los recursos de apelación, casación, revisión, amparo y cualesquiera otros; absolver posiciones y confesar en juicio, allanarse o transigir en toda clase de acciones o procedimientos; ratificarse en los escritos que presente, desistir o renunciar a los pleitos y actuaciones en cualquier estado del procedimiento; pedir la suspensión de este, recusar y tachar testigos; proponer pruebas, constituir y retirar depósitos judiciales y hacer, en fin, cuanto a su juicio proceda y en defensa de sus derechos pudiera realizar la representación de la Fundación.(...)-----*



Así resulta de la mencionada copia autorizada, que tengo a la vista, sin que en lo omitido por innecesario haya nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo transcrito, de todo lo cual yo, el Notario, doy fe.-----

Manifiesta la apoderada que dicho poder no ha sido modificado o restringido y que en nada han cambiado las circunstancias, ni la capacidad jurídica de su representada. A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas para formalizar la presente acta de PROTOCOLIZACION y para todos los extremos complementarios que son objeto de esta escritura. -----

TITULARIDAD REAL.- A los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, se ha cumplido con la obligación de identificar al titular real mediante la consulta a la Base de Datos de Titular Real, manifiesta la compareciente bajo su responsabilidad que si bien no es de aplicación la Ley 10/2.010 de determinación de la titularidad real, la Titularidad Real de la Fundación a la que representa recae en los miembros del Patronato de la misma. -----

Yo el Notario hago constar que he consultado el día de hoy el archivo de Números de Identificación Fiscal revocados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Diputación Foral de



Bizkaia, del que resulta que la mercantil aquí representada no figura en la listado o relación acumulada de los mismos, por lo que es procedente el otorgamiento de la presente escritura dado que su número de identificación fiscal no aparece como revocado. Dejo incorporada la consulta realizada, a los archivos de Números de Identificación Fiscal revocados, a través del Sistema Integrado de Gestión del Notariado (S.I.G.N.O.), el día de hoy por mí, Miguel Llorente Gonzalvo, Notario de Bilbao. -----

**Juicio sobre el ejercicio de capacidad:** Tiene, a mi juicio, capacidad para el otorgamiento de la presente **ACTA DE PROTOCOLIZACION**, y ejerce plenamente a mi juicio su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar de la presente **ACTA DE PROTOCOLIZACION**, contando a mi juicio con el discernimiento necesario y legitimación para dicho otorgamiento, y al efecto: -----

-----**DICE Y OTORGA**-----

I.- Que la Fundación "**CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, en adelante CABB**", con C.I.F. P-48/00005C y domicilio social en Bilbao, calle San Vicente numero 8, Edificio Albia número 1, y la "**SABINO ARANA FUNDAZIOA**", con C.I.F. G-48275077 y domicilio social en Bilbao, C/ Mandobide 6-3º planta, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco bajo el número F-156, suscribieron el ACUERDO DE COLABORACIÓN que se relaciona a continuación:-----

- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE SABINO ARANA



FUNDAZIOA Y CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA suscrito el día 27 de febrero de 2024; colaboración llevada a efecto por el "CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA" mediante una aportación económica de QUINCE MIL EUROS (€ 15.000) para llevar a cabo, dentro del espacio Tribuna de Reflexión y Debate, en la forma de conferencias, el "CICLO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE SE HAN DESARROLLADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS EN BIZKAIA". -----

Todo ello en los términos y condiciones establecidos en el mismo y que son omitidos para evitar reiteraciones. -----

II.- Que expuesto cuatro antecede, la señora compareciente, en su condición de apoderada de la Fundación "SABINO ARANA FUNDAZIOA", antes conocida como "Fundación Sabino Arana-Sabino Arana KulturElkargoa" , **ME REQUIERE**, a mí, el Notario, para que protocolice el reseñado CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SABINO ARANA FUNDAZIOA Y CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, y a tal efecto, me exhibe a mí, el Notario, el siguiente documento solicitando de mí el Notario, que lo deje incorporado a esta matriz: -----

a).- Un ejemplar del ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE

SABINO ARANA FUNDAZIOA Y CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, de fecha 27 de febrero de 2024, extendido en cinco folios de papel común mecanografiados por ambas caras, firmados por los representantes de las mencionadas entidades en todas sus caras, que yo el Notario legitimo en el caso de la Fundación "SABINO ARANA FUNDAZIOA", por ser reconocida por la Sra. Zarate Agirre como suya en mi presencia, y que yo el Notario no legitimo en el caso del "CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA" y de lo que advierto, solicitando de mí el Notario, que lo deje incorporado a esta matriz, a lo que procedo mediante testimonio bajo mi fe extendido en cinco folios de papel de los Colegios Notariales de España, números WI1303703, y los cuatro siguientes en orden correlativo. -----

Protocolización de testimonio del citado convenio que desea realizar la señora compareciente, en el concepto en que interviene, a fin de evitar su extravío y dar autenticidad a la fecha. -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento y hago constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento Notarial que la protocolización se efectúa sin ninguno de los efectos de la escritura pública y solo a los efectos del Artículo 1.227 del Código Civil. -----

Manifiesta la señora compareciente, en el concepto en que interviene, que dichos documentos privados de los que hace entrega para su protocolización no han sido objeto de liquidación ante la Diputación Foral de Bizkaia, dado que los pagos derivados del



cumplimiento del citado Convenio de Colaboración no está sujetos al pago del impuesto sobre el Valor Añadido, ni a los impuestos de Transmisiones Patrimoniales ni Actos Jurídicos Documentados ni al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, dados los supuestos de no sujeción, y exenciones subjetivas y objetivas de las regulaciones tributarias aplicables. Hago las reservas y advertencias legales, incluidas las fiscales. Manifiesta la compareciente según interviene que, si necesario fuere consiente que copia autorizada de este acta pueda ser objeto de liquidación de impuesto y que yo el Notario pueda si fuera preciso hacer constar por diligencia a la presente el resultado de dicha eventual liquidación. -----

La otorgante, informada de lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 y en la legislación española sobre Protección de Datos, en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y en las restantes disposiciones sustantivas aplicables a este otorgamiento, acepta que los datos personales necesarios e imprescindibles para el cumplimiento de la función notarial y la autorización de este instrumento público sean conservados, con carácter confidencial y durante el plazo legal, en esta notaría. Todo ello sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento y de los

derechos de acceso, rectificación y oposición y de los de reclamación ante el correspondiente organismo de control.-----

Así lo otorga y enterada de su derecho para leer por sí este documento del que usa, leo esta acta y la otorgante, que cuenta, según interviene, a mi juicio con el discernimiento necesario, presta su libre consentimiento informado, en cuyo contenido se ratifica y firma.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a la compareciente mediante su documento nacional de identidad reseñados, conforme a lo establecido en el Reglamento Notarial, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgantes o intervinientes, que cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario; y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido sobre seis folios de papel Timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, para usos notariales, números: el del presente y los cinco siguientes en orden correlativo. - Está la firma de la compareciente.- Signado, firmado y rubricado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.- Está el sello de la notaría.- -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1446/24-----

En el día de hoy, 15 de mayo de 2024, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por



concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado;firmado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.; rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1446/24 -

En el día de hoy, 15 de mayo de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash FFB2391C08B6CB76267739DAF6817538 correspondiente a la matriz y el hash 822E4A707910A2FF05A6A66E78F2038E correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado;firmado: MIGUEL LLORENTE GONZALVO.; rubricado y sellado.-----

-----  
-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

15 de mayo de 2024

**Consulta Lista:** NIFs revocados

**Parámetros de consulta**

<b>Nombre / Razón social:</b>	SABINO ARANA FUNDAZIOA
<b>Apellidos:</b>	undefined undefined
<b>Documento:</b>	G48275077
<b>Nacionalidad:</b>	

**Resultados consulta:**

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa  
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

sabino  
arana  
fundazioa

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE SABINO ARANA FUNDAZIOA Y EL  
CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

CICLO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES  
QUE SE HAN DESARROLLADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS  
EN BIZKAIA

En Bilbao, a 27 de febrero, 2024.

Acuerdo de colaboración CABB-SABINO ARANA FUNDAZIOA  
CICLO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE SE HAN DESARROLLADO EN BIZKAIA EN LAS

1 de 10





**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia



**sabino  
arana**  
fundazioa

#### BATZARTUTA

Alde batetik, **MIREIA ZÁRATE AGUIRRE** (NAN: 78.908.971-L), LEHENDAKARI gisa, **Sabino Arana Fundazioaren** ordez (IFK: G48275077; jakinarazpenetarako helbidea: Mandobide kalea 6, 3. solairua, Bilbo), eta, bestetik, **Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa (BBUP)** (IFZ: P-48/00005C), egoitza Bilbon duena (San Bizente kalea 8, Albia eraikina 1), eta haren izenean eta ordezkari gisa **KEPA ODRIOZOLA AZULA** jauna, PRESIDENTE gisa diharduela. Estatutuetan dagozkion eskumenak ditu horretarako.

Bi ordezkariak, elkarri gaitasun juridiko nahikoa aitortuta, dokumentu hau sinatu dute, dagozkien erakundeen izenean, eta, horretarako,

#### REUNIDOS

De una parte, **DÑA. MIREIA ZÁRATE AGUIRRE**, con DNI 78.908.971-L, como PRESIDENTA, en representación de **Sabino Arana Fundazioa** con CIF G48275077 y con domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao, C/ Mandobide nº 6 3ª pta y de otra parte el **Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB)** con N.I.F P-48/00005C, con sede en Bilbao, calle San Vicente nº 8, Edificio Albia número 1 y en su nombre y representación **D. KEPA ODRIOZOLA AZULA** actuando en calidad de PRESIDENTE del mismo, facultado para este acto por las competencias que estatutariamente le asisten.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

#### AZALTZEN DUTE

**LEHENA.- SABINO ARANA FUNDAZIOAren** (aurrerantzean, SAF) lana, 1988ko urriaren 11n eratu zenetik, lurraldearen historia ezagutzeari, zaintzeari eta zabaltzeari buruzkoa izan da beti. Orain eguneratzen eta irakurtzen saiatu da beti, eta ekarpen intelektuala egiten saiatu da beti, Euskadik abangoardia ekonomiko, teknologiko, berritzaile eta sozialean jarrai dezan.

#### EXPONEN

**PRIMERO.** - Que la labor de **SABINO ARANA FUNDAZIOA**, en adelante SAF, desde su constitución el 11 de octubre de 1988, siempre se ha centrado en el conocimiento de la historia del territorio, su preservación y divulgación; buscando siempre su actualización y su lectura en el presente, tratando siempre de realizar una aportación intelectual para que Euskadi siga en



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia



la vanguardia económica, tecnológica,  
innovadora y social.

Horretarako, lau tresna nagusitan oinarritzen da bere jarduera: gogoeta eta eztabaida tribuna, Hermes pentsamendu eta historia aldizkaria, Euskal Abertzaletasunaren Museoa eta Artxibo Historikoa.

Para ello, son cuatro los principales instrumentos en los que apoya su actividad: la tribuna de reflexión y debate, la revista de pensamiento e historia Hermes, el Museo del Nacionalismo Vasco y el Archivo Histórico.

Sektore eta diziplina anitzekoa, SAFek irakaskuntza, ikerketa eta garapen zientifiko-teknologikoko jarduerak garatzen ditu.

De carácter multisectorial y pluridisciplinario, SAF desarrolla actividades de enseñanza, investigación y desarrollo científico-tecnológico.

**BIGARRENA.** - BILBAO BIZKAIA UR PARTZUERGOAK (aurrerantzean, BBUP) bere jarduera nagusiak garatzen ditu ur edangarria biltzeko, banatzeko, hornitzeko eta tratatzeko eta hondakin-urak arazteko faseetan, eta Bilbo Metropolitarrako Saneamendu Plan Integrala egiteko ardura izan du. Plan hori da Euskadin egin den ingurumen-proiekturik garrantzitsuenak, 1.200 milioi eurotik gorako inbertsioa ekarri duena eta gizarte osoarentzat eraldatzailea.

**SEGUNDO.** - Que el CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA, en adelante CABB, desarrolla sus principales actividades en las fases de captación, distribución, suministro de agua potable y tratamiento-depuración de las aguas residuales, y ha sido la entidad encargada de acometer el Plan Integral de Saneamiento del Bilbao Metropolitano, el proyecto medioambiental más importante llevado a cabo en Euskadi, que ha supuesto una inversión superior a 1.200 millones de euros y transformador para el conjunto de la sociedad.

**HIRUGARRENA.** - Alderdiek lankidetzaharremana hasteko interesa dute, ondoren deskribatuko diren baldintzetan, Gogoeta eta Eztabaida Harmailen barruan "BIZKAIAN AZKEN HAMARKADETAN GARATU DIREN

**TERCERO.** - Que las partes están interesadas en entablar una relación de colaboración en los términos que después se describirán para llevar a cabo, dentro del espacio Tribuna de Reflexión y Debate, el "CICLO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE SE HAN

Actuando de colaboración CABB-SABINO ARANA FUNDAZIOA  
CICLO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE SE HAN DESARROLLADO EN BIZKAIA EN LAS

3 de 10



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia



**sabino  
arana**  
fundazioa

**ERALDAKETA HANDIEI ESKAINITAKO DESARROLLADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS EN BIZKAIA".**  
ERALDAKETA HANDIEI ESKAINITAKO DESARROLLADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS EN BIZKAIA".

**LAUGARRENA.-** Proiektua BBUPk eta FAK batera garatuko dute, eta lanak argi eta garbi definituta geratuko dira proiektu horren memorian. **CUARTO.** - Que el proyecto será desarrollado conjuntamente por CABB y SAF, quedando claramente definidos los trabajos en la Memoria del citado Proyecto.

Horregatik guztiagatik, hitzarmen hau honako klausula hauen arabera formalizatzen dute: Por todo ello, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

#### KLAUSULAK

#### CLAUSULAS

**LEHENENGOA.** – Hitzarmen honen xedea da "BIZKAIAN AZKEN HAMARKADETAN GARATU DIREN ERALDAKETA HANDIEI ESKAINITAKO ZIKLOA" izenburupean hitzaldi moduan egingo diren lanak arautzea eta definitzea. Lan horiek hitzarmen honekin batera doan memorian agertzen dira, hitzarmen honen indarraia osatu arte.

**PRIMERA.** - El objeto del presente Convenio es pautar y definir la realización de los trabajos que se van a desarrollar en la forma de conferencias bajo el título "CICLO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE SE HAN DESARROLLADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS EN BIZKAIA", que figuran en la Memoria adjunta que acompaña al presente Convenio hasta completar el periodo de vigencia del presente convenio.

**BIGARRENA.-** Hitzarmen honen xede diren jarduerak erantsitako memorian jasotako planaren arabera gauzatuko dira.

**SEGUNDA.** - Las actividades objeto de este Convenio se ejecutarán de acuerdo con el plan incluido en la Memoria adjunta.

Kontrako adierazpenik ezean, jarduerak SAFen egoitzan egingo dira.

Las actividades se llevarán a cabo, salvo indicación en contra, en la sede de SAF.

Acuerdo de colaboración CABB-SABINO ARANA FUNDAZIOA  
CICLO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE SE HAN DESARROLLADO EN BIZKAIA EN LAS



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia



BBUPri dagokio Memorian sartutako hitzaldiak egingo dituzten parte-hartzaile-hizlariak hautatzea.

Corresponde al CABB la selección de los participantes-ponentes que llevarán a cabo las conferencias incluidas en la Memoria.

Gainera, BBUPk Fundazioak proposatutako parte-hartzaileak adostu ahal izango ditu.

Además, el CABB podrá consensuar los participantes propuestos por la Fundación.

Bestalde, SAFek memorian deskribatutako jarduerak hedatzeko ekintzak onartzen dizkio BBUPri, baita espazioak BBUPk adierazitako premien arabera egokitzea ere.

Por su parte, SAF reconoce al CABB acciones de difusión de las actividades descritas en la memoria y el acondicionamiento de los espacios de acuerdo con las necesidades que el CABB manifieste.

**HIRUGARRENA.** – Hitzarmena sinatzen den egunean jarriko da indarrean, eta 2024ko abenduaren 31ra arte izango ditu ondorioak.

**TERCERA.** – El Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y extenderá sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2024.

**LAUGARRENA.** – Hitzarmenaren xede diren jarduerak egiteko zenbatekoa HAMABOST MILA EUROKOA da, BEZik gabe (15.000 €, BEZik gabe). Kopuru hori BBUPk BFari ordaintzeko konpromisoa hartzen du, honela banatuta:

**CUARTA.** – El importe para la realización de las actividades objeto de Convenio asciende a QUINCE MIL EUROS, IVA excluido (15.000 €, IVA excl.) que el CABB se compromete a abonar a SAF distribuidos de la siguiente manera:

- LEHEN SEIHILEKOA: 2 saio 2024ko urtarrilaren 1etik 2024ko ekainaren 30era. 7.500 € ordaintzea.

- PRIMER SEMESTRE: 2 sesiones desde el 1 de enero de 2024 a 30 de junio de 2024. Pago de 7.500€.

- BIGARREN SEIHILEKOA: 2 saio 2024ko uztailaren 1etik 2024ko abenduaren 31ra. 7.500 € ordaintzea.

- SEGUNDO SEMESTRE: 2 sesiones desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Pago de 7.500€.

Acuerdo de colaboración CABB-SABINO ARANA FUNDAZIOA  
CICLO DEL CUIDADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE SE HAN DESARROLLADO EN BIZKAIA EN LAS

5 de 10



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia



**sabino arana**  
fundazioa

**BOSGARRENA.-** Zenbatekoa KUTXABANKen ES70 2095 0611 0620 0027 0579 kontuan ordainduko da.

**QUINTA.** - El abono de la cantidad se hará efectivo en la cuenta de KUTXABANK número ES70 2095 0611 0620 0027 0579.

Seihileko bakoitza amaitzean ordainduko da, jarduerak erantsitako memoriaren arabera egin ondoren, eta 92003.22605 aurrekontu-partidaren kargura.

El abono se realizará a la finalización de cada semestre, una vez realizadas las actividades de acuerdo con la memoria adjunta, y con cargo a la partida presupuestaria 92003.22605

**SEIGARRENA.** - Aldeetako batek hitzarmen honetan bere gain hartutako betebeharren bat betetzen ez badu, besteak eskubidea izango du hitzarmena suntsiarazteko. Garatutako lanei dagozkien BBUPren eskubide guztiak automatikoki baliogabetuko dira, eta SAFek laugarren klausulan ezarritako zenbatekoaren zenbateko proportzionala itzuli beharko du, baita ordura arte eragindako gastuak ere.


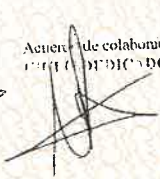
**SEXTA.** - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes facultará a la otra para resolverlo, quedando automáticamente anulados todos los derechos del CABB correspondientes a los trabajos desarrollados, debiendo SAF reembolsar la cuantía proporcional del importe establecido en la cláusula cuarta, así como los gastos causados hasta dicho momento.

**ZAZPIGARRENA.-** Hitzarmen hau suntsiarazi ahal izango da alderdi kontratugileen adostasunez. Kasu horretan, SAFk laugarren klausulan ezarritako zenbatekoaren zenbateko proportzionala itzuli beharko du, baita ordura arte eragindako gastuak ere.

**SÉPTIMA.** - El presente convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes contratantes. En este caso, el SAF deberá reembolsar la cuantía proporcional del importe establecido en la cláusula cuarta, así como los gastos causados hasta dicho momento.

**ZORTZIGARRENA.** - Dokumentu honen bidez, BBUPk berriaz onartzen du bere datu pertsonalak SABINO ARANA FUNDAZIOaren titulartasuneko fitxategi automatizatu batean sartzea, SAFeko kideak eta laguntzaileak kudeatu eta artxibatzeko,

**OCTAVA.** - Por medio del presente documento, el CABB consiente expresamente en que sus datos personales sean incluidos en un fichero automatizado, titularidad de SABINO ARANA FUNDAZIOA, para la gestión y el archivo de los miembros y colaboradores de SAF así como para

Acuerdo de colaboración CABB-SABINO ARANA FUNDAZIOA  
CONJUNTO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES DE SEILAN DESARROLLADO EN BIZKAIA EN LAS



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia



bai eta interesgarritzat jotzen dituen SAFen jarduera, zerbitzu eta proiektuei buruzko informazioa emateko ere.

el suministro de información en relación con las actividades, servicios, y proyectos de SAF que considere de interés.

**BEDERATZIGARRENA.** – Alderdiek berariaz adosten dute ERABAKI hau betearaztearen edo interpretaztearen ondoriozko auzi, desadostasun, arazo edo erreklamazio guztiak hurrengo klausulan aurreikusitako Jarraipen Batzordean ebatziko direla. Jarraipen Batzordeak ezin badu ebazpena eman, behin betiko ebatziko da zuzenbidezko arbitrajearen bidez, Bizkaiko Abokatuen Bazkun Ohoretsuaren Arbitraje Gortearen esparruan, eta arbitro bakarra izendatuko da. Aldeek berariaz adierazten dute ematen den arbitraje-laudoa betetzeko konpromisoa.

**NOVENA.** – Las partes acuerdan expresamente que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del presente ACUERDO, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula siguiente. Si no fuera posible la resolución en la Comisión de Seguimiento, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de derecho en el marco de la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, designándose un único arbitro. Las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

**HAMARGARRENA.- JARRAIPEN BATZORDEA**

**DÉCIMA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

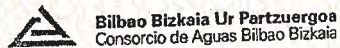
Hitzarmen honen jarraipenerako batzorde bat eratuko da. Batzorde hori lau ordezkari osatuko dute, SAFeko bik eta Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoko bik. Ordezkari horiek, hurrenez hurren, hitzarmen hau sinatzen duten alderdiek izendatuko dituzte, honako eginkizun hauek betetzeko:

Se constituirá una comisión de seguimiento del presente convenio compuesta por cuatro representantes, dos de SAF y dos del Consortio de Aguas de Bilbao Bizkaia, que serán designados, respectivamente, por las partes firmantes del presente convenio, para el desempeño de las siguientes funciones:

a) Hitzarmen honetan aurreikusitako jardueren gauzatzeko normalaren jarraipena egitea, elkarri informazioa emateko eta konpromisoak behar bezala betetzeko irizpideak eta moduak zehaztuz.

a) Llevar a cabo el seguimiento de la normal ejecución de las actuaciones previstas en el presente convenio, determinando los criterios y modos para posibilitar la mutua información y

Acuerdo de colaboración CABB-SABINO ARANA FUNDAZIOA  
CICLO DE INICIADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES QUE SE HAN DESARROLLADO EN BIZKAIA EN LAS



adecuado cumplimiento de los compromisos respectivos.

b) Kasu bakoitzean eskatzen diren izapideen bizkortasuna oztopatzen duten oztopoak kentzen laguntzea. b) Facilitar la remoción de los obstáculos que entorpezcan la celeridad de los trámites requeridos en cada caso.

c) Hitzarmen honen xede diren jarduerak betetzen direla bermatzeko behar diren neurrien berri ematea eta horiek proposatzea. c) Informar y proponer las medidas precisas para garantizar el cumplimiento de las actuaciones objeto del presente convenio.

d) Hitzarmenak sor ditzakeen interpretazio-eta gauzatze-arazoak konpontzen saiatzea. d) Procurar la resolución de los problemas de interpretación y de ejecución que pueda plantear el convenio.

Hitzarmena indarrean dagoen bitartean, aldeetako edozeinek proposatuta bilduko da batzordea, eta jarduketan martxa onak hala eskatzen duen guztietan. Bilerako eta erabakiak hartzeko quorumak kideen aho batezkoak izango dira. Durante la vigencia del convenio la comisión se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes y siempre que lo requiera la buena marcha de las actuaciones. Los quorum de reunión y de adopción de acuerdos serán los de unanimidad de sus miembros.

Jarraipen-batzordearentzat berariaz aurreikusita ez dagoen guztian, Sektore Publikoaren Araubide Juridikoaren urriaren 1eko 40/2015 Legearen Atariko Tituluko II. kapituluko 3. atalean araututako kide anitzeko organoen araubidea aplikatuko zaio. En lo no previsto expresamente para la comisión de seguimiento, le será aplicable el régimen de los órganos colegiados regulado en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**HAMAIKAGARRENA.-** Hitzarmena **UNDÉCIMA.** - El convenio es de naturaleza administrazio-arlokoa da, eta lankidetzaz administrativa, rigiéndose en su interpretación y hitzarmenei aplika dakiekeen ordenamendu desarrollo por el ordenamiento jurídico



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia



juridiko administratiboaren arabera administrativo aplicable a los convenios de  
interpretatzen eta garatzen da. colaboración.

**HAMABIGARRENA.** – Alderdietako edozeini baimena ematen zaio akordio hau eskriturara eramateko eta/edo eskriturara eramateko eta/edo protokolizatzeko, Ondoren, beste alderdiari jakinarazi beharko zaio, edozein bide erabilita, baita helbide elektronikoz ere.

**DUODÉCIMA.** – Se autoriza a cualquiera de las partes a elevar a escritura y/o protocolizar este acuerdo, sin más requisito que comunicarlo después a la otra parte por cualquier vía, incluso por dirección electrónica.

Agiri hau beren kabuz irakurri eta ados dauenez, bi aletan sinatu dute, agiri honetan adierazitako tokian eta egunean. Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado en el lugar y fecha indicados en este documento.

POR SABINO ARANA FUNDAZIOA

POR EL CONSORCIO DE AGUAS

DÑA. MIREIA ZÁRATE AGUIRRE

D. KEPA ODRIOZOLA AZULA





**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia



**sabino arana**  
fundazioa

**CICLO DEDICADO A LAS GRANDES TRANSFORMACIONES  
QUE SE HAN DESARROLLADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS  
EN BIZKAIA**

**MEMORIA ACTIVIDADES 2024  
CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA: AL SERVICIO DEL  
96% DE LA SOCIEDAD DE BIZKAIA**

<b>SESION 1</b>	<b>ENERO-FEBRERO-MARZO</b>	<b>ORIGEN DEL CONSORCIO Y SITUACION SOCIO-ECONÓMICA DE BIZKAIA 1970</b>
<b>SESION 2</b>	<b>ABRIL-MAYO-JUNIO</b>	<b>CONSTITUCIÓN DEL CABB: INCORPORACIONES MUNICIPALES Y GESTION DEL AGUA</b>
<b>SESIÓN 3</b>	<b>JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE</b>	<b>PLAN INTEGRAL DE SANEAMIENTO</b>
<b>SESIÓN 4</b>	<b>OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE</b>	<b>LS GRANDES INFRAESTRUCTURAS INVISIBLES</b>

12 JUNIO

12 SEP

10 OCT  
7 NOV



ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "SABINO ARANA FUNDAZIOA", en trece folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, el presente y los doce números siguientes correlativos en orden. En BILBAO, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro; DOY FE.-----



**DOCUMENTO SIN CUANTIA**  
Números: 1.0, 4.0, 5.1, 5.4, 6.2, 7.0  
Honorarios sin IVA: 127,72 €